

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 20 de 2021

05001-41-05-007-2021-00143

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-17 del 24 de febrero de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se ordena enviar el presente proceso ordinario laboral de única instancia al JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, para que asuma conocimiento del mismo y continúe su trámite.

Notifíquese,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR	
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 57	
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-	
11546 DE 2020, EL DÍA <u>21 DE ABRIL DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M.	
PUBLICADOS	EN EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1	
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA	
Secretaria	

J07 Pcmeda@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co
Medellín – Antioquia